



**DON ÁLVARO MORELL SALA SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO (MADRID).**

**CERTIFICO:** Que la Junta de Gobierno Local en sesión ORDINARIA celebrada el día 05/06/2024, adoptó el siguiente acuerdo:

**4º.- CLASIFICACIÓN Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA A FAMILIAS EN EL MUNICIPIO DE NAVALCARNERO (MADRID).**

Vista la propuesta de la Concejal-Delegada de Bienestar Social, en la que manifiesta que, la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación con fecha de 29/05/2024, de clasificación de las ofertas presentadas y admitidas a la licitación y de propuesta de adjudicación al licitador mejor valorado en el procedimiento abierto, convocado por el Ayuntamiento de Navacarnero (Madrid), tramitado para la adjudicación del CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA A FAMILIAS EN EL MUNICIPIO DE NAVALCARNERO (MADRID), que, de conformidad con el acta de la sesión, expresamente señala lo siguiente:

**“ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA CLASIFICACIÓN Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LAS PLICAS PRESENTADAS AL PROCEDIMIENTO ABIERTO, CONVOCADO POR EL AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO, PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA A FAMILIAS EN EL MUNICIPIO DE NAVALCARNERO (MADRID) (EXPEDIENTE 010SER24).**

En Navacarnero, siendo las nueve horas y treinta y cinco minutos del día veintinueve de mayo de dos mil veinticuatro, en el salón de reuniones municipal de la segunda planta, se constituye la Mesa de Contratación para este acto, (...)

El expediente para la contratación, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas, que han de regir la adjudicación del contrato para la prestación del servicio de atención psicológica a familias en el municipio de Navacarnero (Madrid), mediante procedimiento abierto, fue aprobado por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 03/04/2024, con las siguientes características:

- Presupuesto base de licitación (de conformidad con el Artículo 100.1 LCSP):
  - Primer año desde la formalización del contrato:  
39.724,65 euros IVA no incluido.  
IVA 10 %: 3.972,46 euros.  
Resultando un total de 43.697,11 euros IVA incluido.
  - Segundo año, en caso de prórroga:  
40.717,77 euros IVA no incluido.  
IVA 10 %: 4.071,77 euros.  
Resultando un total de 44.789,54 euros IVA incluido (tiene una estimación de subida según convenio).

Los licitadores realizarán la baja sobre el presupuesto base de licitación.

- Valor estimado del contrato (de conformidad con el Artículo 101.1 y 2 LCSP):  
Valor estimado del contrato: 80.442,42 euros, teniendo en cuenta el importe total del contrato, sin incluir el IVA, y las eventuales prórrogas del mismo.



- *Plazo de ejecución: La duración del contrato será de un (1) año desde la formalización del mismo, y se podrá prorrogar un (1) año más.*
- *Prórroga: Sí procede.*
- *Plazo de la prórroga: Un (1) año.*

*El anuncio de licitación del contrato fue publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento, el día 08/04/2024; finalizando el plazo de presentación de ofertas el siguiente día 23/04/2024.*

*El modo de presentación de ofertas se ha realizado de forma electrónica, a través de la Plataforma de Contratación del Estado (<https://contrataciondelestado.es>).*

*Con fecha de 07/05/2024, tuvo lugar la sesión de la Mesa de Contratación para la apertura de los archivos electrónicos contenidos en el **SOBRE A DE DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA** de las plicas presentadas y del **SOBRE B DE DOCUMENTOS VALORABLES DE FORMA SUBJETIVA**, y que según lo que figura en la Plataforma de Contratación del Sector Público, resultó lo siguiente:*

*PLICA Nº 1.- ARQUISOCIAL*

*PLICA Nº 2.- ASOCIACIÓN CENTRO TRAMA*

*PLICA Nº 3.- JC MADRID DEPORTE Y CULTURA, S.L.*

*Seguidamente, se procedió a la apertura del **SOBRE A DE DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA** de las plicas presentadas y a la revisión de la documentación contenida en el citado sobre, comprobando que los licitadores habían presentado de forma electrónica la Declaración responsable del Artículo 140 de la LCSP conforme al formulario de Documento Europeo Único de Contratación, firmada electrónicamente, y el Compromiso de adscripción de medios conforme al modelo del Anexo IV del PCAP, firmado electrónicamente, de conformidad con lo dispuesto en los puntos a y b del apartado 8.1.a del Anexo I del PCAP.*

*A la vista de lo expuesto, a continuación, se procedió a la apertura del **SOBRE B DE DOCUMENTOS VALORABLES DE FORMA SUBJETIVA** de las plicas presentadas y admitidas a la licitación, procediendo a la apertura de los archivos electrónicos contenidos en el citado **SOBRE** y comprobando que los licitadores habían presentado de forma electrónica la Propuesta técnica del contrato, firmada electrónicamente, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 8.2 del Anexo I del PCAP, quedando la documentación a disposición de los reunidos.*

*A la vista de lo expuesto, por la Mesa de Contratación se acordó que la documentación presentada pasase a su estudio por los Servicios Técnicos Municipales, en orden a valorar su admisión y valoración técnica, volviendo a reunirse para la apertura del **SOBRE C DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA**, una vez recibidos los informes correspondientes.*

*Seguidamente, en ejecución de los acuerdos adoptados por la Mesa de Contratación, con fecha de 13/05/2024, por la Directora de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Navalcarnero, se emitió el Informe técnico de valoración del Sobre B, señalando expresamente lo siguiente:*

*“(…) Fundamentos de Derecho*

***PRIMERO. - Contenido del SOBRE B, criterio de valoración y causas de exclusión de la oferta. –***

*De conformidad con el apartado 8.2 del Anexo I del PCAP, el sobre B debía contener una Memoria descriptiva de gestión del Servicio de Atención Psicológica a familias para el municipio de Navalcarnero, con el contenido dispuesto en el apartado 11.2 del Anexo I del PCAP (firmada electrónicamente en formato pdf)*

*En la memoria, así como en la documentación que se presente en relación con el criterio de valoración que depende de un juicio de valor, no podrá figurar ninguna información relativa a los criterios de valoración objetivos, siendo en caso contrario causa de exclusión de la oferta.*

*Y de conformidad con el apartado 11.2 del Anexo I del PCAP, se establecía el siguiente criterio de valoración relacionado con la presentación de la Memoria Técnica:*

*“PROPUESTA TÉCNICA (hasta 40 puntos)*



*Los licitadores presentarán una memoria descriptiva de gestión del servicio de atención psicológica a familias para el municipio de Navalcarnero, dentro del área de Servicios Sociales.*

*Justificación: en base a tener información sobre como los interesados en la gestión, conocen y entienden como hay que desarrollar el servicio, se considera necesario que los mismos presenten una memoria de gestión que se plasmará en un documento técnico que recoja, con la mayor amplitud y detalle necesarios, todos los elementos relativos a la presentación del servicio, organización y funcionamiento del mismo, así como el tratamiento de los aspectos referidos a la protección de datos personales.*

*Dicho documento deberá tener una buena presentación, deberá paginarse e incluirá un índice que recogerá todos los apartados detalladamente.*

*El texto de la memoria del proyecto se presentará acorde a las siguientes normas de edición:*

- *Tipo de letra (fuente): Arial*
  - *Títulos:14*
  - *Cuerpo de texto:11*
- *Interlineado: 1,15*
- *N.º máximo de páginas por Memoria Proyecto: 30 páginas a doble cara*

*Comprenderá los aspectos que a continuación se detallan:*

*Se valorará con la máxima puntuación el grado de detalle y descripción de la organización y funcionamiento del servicio, los medios materiales y técnicos.*

- 1. Fundamentación, necesidad y contextualización con respecto al municipio de Navalcarnero. Descripción del modo de gestión, organización y prestación del servicio según todos los puntos fijados en el presente Pliego Técnico. Hasta 5 puntos*
- 2. Descripción, objetivos del servicio, líneas de actuación y metodología de trabajo del Servicio de Atención Psicológica a Familias (menores, adolescentes, padres/madres o tutores, en el Centro de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Navalcarnero. Así como actuaciones grupales y de sensibilización y prevención de conductas disruptivas. Hasta 15 puntos*
- 3. Coordinación con los distintos Servicios Municipales, especialmente Servicios Sociales, Igualdad, Punto Municipal de Violencia de Género, Comisión de Apoyo Familiar y otros sistemas de atención y protección. Protocolos y registros utilizados para la gestión del servicio. Hasta 5 puntos*
- 4. Sistemas de evaluación, gestión de calidad y otros factores a tener en cuenta para la prestación del servicio, de acuerdo con las determinaciones contenidas en el pliego de prescripciones técnicas. Hasta 10 puntos*
- 5. Presentación. Hasta 5 puntos*

*Causas de exclusión de la oferta presentada:*

- *Aquellas memorias que no superen un tercio de la puntuación, quedarán descalificadas, al entender que no cumplen con criterios mínimos de calidad.*
- *En la memoria, así como en la documentación que se presente en relación con el criterio de valoración que depende de un juicio de valor, no podrá figurar ninguna información relativa a los criterios de valoración objetivos, siendo en caso contrario causa de exclusión de la oferta.*

*De conformidad con el Artículo 139 de la Ley de Contratos del Sector Público, las proposiciones de los interesados deberán ajustarse a los pliegos y documentación que rigen la licitación, y su presentación supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna.*

**SEGUNDO. - Valoración del SOBRE B de las ofertas presentadas. -**

*A continuación, se desarrolla la valoración de las memorias presentadas, de conformidad con el método de valoración establecido en el apartado 11.2 del Anexo I del PCAP, y anteriormente referenciado, resultando lo siguiente:*

- **PLICA N.º 1.- ARQUISOCIAL**



- *1.- Fundamentación, necesidad y contextualización con respecto al municipio de Navalcarnero. Descripción del modo de gestión, organización y prestación del servicio según todos los puntos fijados en el presente Pliego Técnico. Hasta 5 puntos*

*Se ajusta a los puntos establecidos en este punto*

*Realiza descripción sociodemográfica muy precisa y ajustada al objeto de intervención de este contrato*

*Recoge las propuestas de prestación técnica del servicio.*

*No referencia recogida sistematizada de la información en la ejecución del servicio, muy necesaria para posterior realización de memorias por ej.*

*Conclusión: Gran solvencia teórica en la exposición. Responde a todos los puntos marcados en el apartado. Podría adolecer de falta de marco jurídico de la intervención, así como de algunos otros puntos necesarios en la gestión. Declinándose más por sobresalir de forma muy positiva en la intervención profesional.*

- *2.- Descripción, objetivos del servicio, líneas de actuación y metodología de trabajo del Servicio de Atención Psicológica a Familias (menores, adolescentes, padres/madres o tutores, en el Centro de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Navalcarnero. Así como actuaciones grupales y de sensibilización y prevención de conductas disruptivas. Hasta 15 puntos*

*Realiza descripción y objetivos con suficiente desarrollo adaptados a lo exigido en PPT*

*Desarrollo amplio por niveles personal, familiar (microsistema) y meso- exosistema escolar y del entorno, basado en la práctica.*

*Establece diseño y procedimiento desde el acceso al servicio, el inicio de la intervención, el propio desarrollo de la intervención, el seguimiento de la misma, con una adecuada valoración de los objetivos específicos por las distintas áreas de intervención,*

*Recoge los instrumentos de evaluación- pruebas diagnósticas, con detalle de instrumentos de valoración, amplios y adaptados a lo que hoy en día se usa. Si bien destaca por aparte instrumentos para evaluar a otros miembros de la familia, que puede ser muy precisa para lo marcado en nuestro PPT.*

*Especifica las características y configuración del programa de intervención, en sus distintos niveles y talleres y actuaciones. Propones estructura de sesiones con actuaciones en distintos programas: mediación familiar, afrontamiento de crisis, prevención de violencia intrafamiliar, violencia filio-parental, parentalidad positiva, intervención en violencia de género, educación emocional, habilidades sociales, resiliencia, resolución de conflictos, autocontrol, convivencia no violenta, valores y aptitudes por la igualdad, asume tus actos decide tú, que no te manipulen, acoso escolar y ciberacoso, vinculación afectiva, mejora las relaciones familiares, educación emocional, acoso escolar, hábitos saludables, atención básica, escuela de padres y madres, intervención en crisis y motivación al tratamiento, educación para la salud y el autocuidado, prevención intervención en adicciones, educación sexual, prevención e intervención en salud mental, prevención de conductas delictivas, prevención del suicidio, acompañamiento en el cambio, intervención en absentismo Por todo lo descrito se ve la gran amplitud de programas propuestos para el abordaje terapéutico.*

*Establece la metodología grupal para el desarrollo de lo propuesto, con solvencia y claridad, así como actuaciones de mejora en la intervención terapéutica.*

*Desarrolla muy bien y con amplitud la metodología teórica de intervención profesional con la que actuarían.*

- *3.- Coordinación con los distintos Servicios Municipales, especialmente Servicios Sociales, Igualdad, Punto Municipal de Violencia de Género, Comisión de Apoyo Familiar y otros sistemas de atención y protección. Protocolos y registros utilizados para la gestión del servicio. Hasta 5 puntos*

*Identifica la coordinación del servicio a nivel de empresa como responsable de gestión.*

*Establece coordinación con técnicos municipales, así como con los profesionales de recursos comunitarios.*



*Identifica los profesionales claves de otras instituciones para coordinación con otros profesionales.  
Establece acuerdo de consentimiento y compromiso de participación en el programa para las familias  
Establece registro de coordinación con cada profesional.*

*Especifica la coordinación con los T. Social responsable del caso.*

*Especifica coordinación con los diferentes centros educativos del municipio, así como  
Coordinación con el resto de profesionales del centro municipal de servicios sociales y  
Coordinación con los profesionales y otras entidades del municipio.*

- *4.- Sistemas de evaluación, gestión de calidad y otros factores a tener en cuenta para la prestación del servicio, de acuerdo con las determinaciones contenidas en el pliego de prescripciones técnicas.  
Hasta 10 puntos*

*Establecen un sistema de gestión integrado propio,  
Con certificación entre otros de UNE\_EN ISO 9001 Gestión de Calidad UNE-EN ISO 14001 Servicios  
Gestión Medioambiente. UNE-ISO/IEC 27001 Gestión de seguridad e información e ISO Gestión de la  
Seguridad y Salud de trabajadores/as. Certificación RSA Instituto Aragonés de Fomento,  
Disponen de indicadores de Cuadro de mando integral.*

*Manual de procedimientos y protocolos del servicio*

*Auditoria interna (Comité de calidad)*

*Auditoria externa,*

*Comité de Ética*

*Encuesta de satisfacción del trabajador/a*

*Evaluación del desempeño de los profesionales*

*Reuniones mensuales de coordinación entre la responsable de gestión/coordinadora técnica del servicio  
con la psicóloga técnica y cada profesional para revisar aspectos organizativos, metodológicos, burnout.  
Etc.*

*Establecen protocolo de atención de quejas, sugerencia y reclamaciones.*

- *5.- Presentación. Hasta 5 puntos*

*Excelente presentación.*

*Memoria expositiva de forma clara y ordenada.*

*Mantiene buena estructuración de los contenidos propuestos.*

*Claridad expositiva.*

*Incluye algún gráfico, tabla y cuadros de exposición de complementan el texto.*

○ PLICA N.º 2: ASOCIACION CENTRO TRAMA

- *1.- Fundamentación, necesidad y contextualización con respecto al municipio de Navalcarnero.  
Descripción del modo de gestión, organización y prestación del servicio según todos los puntos  
fijados en el presente Pliego Técnico. Hasta 5 puntos*

*Se ajusta los puntos establecidos en este punto*

*Recoge la normativa jurídica*

*Realiza descripción sociodemográfica.*

*Realiza descripción de recursos sociales claves en el objeto de intervención de este contrato.*

*Recoge las propuestas de organización del servicio*

*Referencia sistematización de la información en la ejecución del servicio*

*Recoge la necesaria referencia a consentimientos informados y protección de datos, transparencia,  
derechos de los interesados, seguridad de los datos.*

*Conclusión: Responde a todos los puntos marcados en el apartado. De forma muy concisa, pero  
entra en todos los elementos precisos para la ejecución del contrato y para la intervención  
profesional.*

- *2.- Descripción, objetivos del servicio, líneas de actuación y metodología de trabajo del Servicio  
de Atención Psicológica a Familias (menores, adolescentes, padres/madres o tutores, en el*



*Centro de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Navalcarnero. Así como actuaciones grupales y de sensibilización y prevención de conductas disruptivas. Hasta 15 puntos*

*Realiza descripción muy muy concisa.*

*Establece buena descripción de objetivos, por niveles y modalidad de intervención. Dando solvencia en los mismos con una estructura de ejes transversales para la intervención y desarrollo de líneas claves para dicha intervención.*

*Respecto a la metodología, secuencia por fases de intervención, realiza una descripción muy práctica.*

*Protocoliza la evaluación de casos, con una gran propuesta de pruebas diagnósticas, que hoy en día se están utilizando.*

*Estructura perfectamente las sesiones, respondiendo a un esquema metodológico basado en la práctica, con especificación de detalles de técnicas de intervención, coordinaciones etc.*

*Plantea varios enfoques de modelos teóricos para la intervención: Teoría del apego, modelo de intervención familiar sistémica, modelo basado en la resiliencia, modelo trauma informado, así como varias técnicas y programas específicos vinculados a los modelos teóricos, vínculo y alianza terapéutica, sesiones de orientación familiar desde la parentalidad positiva, terapia breve específica estratégica familiar.*

*Desarrolla con cierto detalle la entrevista motivacional.*

*Plantea el uso de técnicas complementarias desde el modelo cognitivo conductual.*

*Recoge propuestas para el uso problemático de nuevas tecnologías, adicciones sin sustancia y conductas autolesivas o suicidio.*

*Describe metodología de grupos y escuela de familias y talleres grupales con los menores y adolescentes.*

- *3.- Coordinación con los distintos Servicios Municipales, especialmente Servicios Sociales, Igualdad, Punto Municipal de Violencia de Género, Comisión de Apoyo Familiar y otros sistemas de atención y protección. Protocolos y registros utilizados para la gestión del servicio. Hasta 5 puntos*

*Señala coordinación con:*

*servicios sociales,*

*coordinación externa,*

*coordinaciones de derivación*

*coordinación, valoración y evaluación (esto último en el apartado anterior (2))*

*Especifica registros vinculados al seguimiento y evaluación del contrato: memoria*

*mensual de actividad,*

*memoria semestral-anual.*

*Especifica registros vinculados al proceso de intervención familiar- individual: Ficha de alta servicio atención psicológica,*

*plan de intervención psicológica,*

*registro seguimiento de casos,*

*informe de incidencia*

*informe de seguimiento final.*

*Plantea evaluación de la satisfacción de los usuarios, en formato online*

*Especifica protocolo de gestión para escuela da familias.*

- *4.- Sistemas de evaluación, gestión de calidad y otros factores a tener en cuenta para la prestación del servicio, de acuerdo con las determinaciones contenidas en el pliego de prescripciones técnicas. Hasta 10 puntos*

*Certificación UNE EN ISO 9001:2015.*

*Especifica evaluación interna del servicio una vez al año.*



*Establece cuestionarios de satisfacción cada seis meses y al finalizar la intervención.*

*Especifica los sistemas de evaluación por:*

*Estructura del proceso,*

*El proceso*

*Cobertura*

*Evaluación de la actividad y resultados.*

*Indicadores del servicio*

*Indicadores de resultados del servicio*

*Indicadores de impacto.*

*Indicadores de actividad con perspectiva de género*

*Indicadores de resultados*

*Indicadores de sostenibilidad. Durabilidad de los cambios acaecidos sobre las beneficiarias/os. Sostenibilidad del Servicio en sí.*

➤ *5.- Presentación. Hasta 5 puntos*

*Estructura buena, clara, concisa.*

*Bien ordenada la exposición.*

*Claridad en contenidos que incluye cuadros y diagramas para apoyar el texto, como complementariedad de la memoria.*

○ *PLICA N.º 3: JC MADRID DEPORTE Y CULTURA S.L.*

➤ *1.- Fundamentación, necesidad y contextualización con respecto al municipio de Navalcarnero.*

*Descripción del modo de gestión, organización y prestación del servicio según todos los puntos fijados en el presente Pliego Técnico. Hasta 5 puntos*

*Realiza descripción geográfica del municipio. Pero no aspectos sociodemográficos, muy necesarios para el objeto de intervención de este contrato.*

*Recoge normativa jurídica*

*Adolece de propuestas de modo de gestión y organización y prestación del servicio.*

*Marca propuesta de modelos teóricos sobre la intervención, sin mucho desarrollo.*

*Conclusión: Se queda sin contestar a puntos propuestos en este epígrafe.*

➤ *2.- Descripción, objetivos del servicio, líneas de actuación y metodología de trabajo del Servicio de Atención Psicológica a Familias (menores, adolescentes, padres/madres o tutores, en el Centro de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Navalcarnero. Así como actuaciones grupales y de sensibilización y prevención de conductas disruptivas. Hasta 15 puntos*

*Enmarca la descripción de objetivos en las intervenciones en un nivel individual- familiar, de forma sucinta.*

*Exponen tras la descripción del servicio, que toman como referencia los objetivos de Desarrollo Sostenible ODS- Agenda Social 2030.*

*Adecuada descripción de los objetivos Generales, Específicos y Operativos, diferenciados por niveles de intervención (individual, familiar/grupal, comunitarios y de gestión de la actividad)*

*Establece con claridad su propuesta de metodología de trabajo, así como los principios básicos para el desarrollo del servicio.*

*Especifica metodología de trabajo según niveles de intervención: individual, familiar, grupal y comunitaria.*

*Describe con detalle su propuesta de técnicas y recursos para el servicio, en base a la metodología planteada. Así como instrumentos y criterios para la evaluación psicológica de las personas beneficiarias, que describe de forma más escueta.*

*Menciona la intervención en suicidio, sin ningún desarrollo.*

*Especifica reseñando y dando el porqué del uso de algunas técnicas y procedimientos preventivos y terapéuticos relacionados con el proceso de intervención psicológica para el servicio.*



*Establece un epígrafe para actuaciones y actividades, que van en consonancia con lo solicitado en la parte última de este punto que se evalúa, demuestra competencias suficientes organizativas, que dan solvencia y se aprecia experiencia en el planteamiento técnico y organizativo del mismo.*

- *3.- Coordinación con los distintos Servicios Municipales, especialmente Servicios Sociales, Igualdad, Punto Municipal de Violencia de Género, Comisión de Apoyo Familiar y otros sistemas de atención y protección. Protocolos y registros utilizados para la gestión del servicio. Hasta 5 puntos.*

*Especifica coordinación interna y externa.*

*Realiza las siguientes divisiones:*

*Coordinación previa al inicio de la prestación del servicio.*

*Coordinación durante la prestación del servicio:*

*Coordinación externa:*

*Informes mensuales, Memoria semestral y anual del servicio, así como de Escuela de Familias.*

*Coordinación interna:*

*Informes de seguimiento, informes mensuales*

*Coordinación después de la prestación del servicio*

*Informe final.*

*Señala como protocolos para este servicio:*

*Protocolo de asistencia y gestión de ausencias de las personas beneficiarias del servicio.*

*Protocolo de recepción y tramitación de quejas y sugerencias*

*Protocolo de actuación ante situaciones de vulnerabilidad y/o riesgo social*

*Protocolo para la intervención psicológica a fin de promover que se dé un correcto sistema de seguridad de recogida de datos de personas beneficiarias para el servicio.*

- *4.- Sistemas de evaluación, gestión de calidad y otros factores a tener en cuenta para la prestación del servicio, de acuerdo con las determinaciones contenidas en el pliego de prescripciones técnicas. Hasta 10 puntos*

*Refiere en este apartado la realización de cuantos informes sean necesarios, de carácter mensual, semestral, anual y final.*

*Refiere en este apartado a la coordinación por niveles internos y externos.*

*Refiere realizarán encuestas de satisfacción de las personas participantes del servicio.*

*Refiere basarse en el trabajo individualizado con los usuarios en metodología integral centrada en la persona.*

*Refiere la evaluación del programa desde la óptica de la mejora continua. Estructurado con indicadores de eficacia, de calidad, de eficiencia y de participación*

- *5.- Presentación. Hasta 5 puntos*

*Buena presentación.*

*Estructura muy clara, con orden, y con cuidada presentación.*

*No apoya la memoria con gráficos o tablas.*

**TERCERO. Valoración final de la oferta.**





EMPRESA	Fundamentación (5 puntos) 1	Descripción (15 puntos) 2	Coordinación (5 puntos) 3	Evaluación (10 puntos) 4	Presentación (5 puntos) 5	Puntuación
ARQUISOCIAL Plica 1	4	14	4	8	4	34
ASOCIACIÓN TRAMA Plica 2	3	10	4	9	3	29
JC MADRID DEPORTE Y CULTURA S.L. Plica 3	2	9	3	7	3	24

*Criterios valorables mediante juicio de valor (máximo 40 puntos)*

*Tras la aplicación de los criterios de valoración, se informa que la empresa licitadora ARQUISOCIAL ha obtenido la máxima puntuación, con un total de 34 puntos.*

*Lo que se traslada al órgano de contratación, para que acuerde lo que estime oportuno.*

*(...)*

*Seguidamente, con fecha de 20/05/2024, tuvo lugar la sesión de la Mesa de Contratación para la apertura del SOBRE C DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA de las ofertas presentadas y admitidas a la licitación, resultando lo siguiente:*

*PLICA Nº 1 presentada por ARQUISOCIAL, S.L. que, “enterada del procedimiento abierto tramitado para la adjudicación del CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA A FAMILIAS EN EL MUNICIPIO DE NAVALCARNERO (MADRID) (EXPEDIENTE 010SER24), se compromete a ejecutarlo atendiendo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas por los siguientes importes:*

• *Oferta económica:*

<i>Precio primer año desde la formalización del contrato:</i>		
<i>Precio IVA no incluido: Treinta y nueve mil setecientos dos euros //39.702,00€//.</i>	<i>Importe de IVA (10%): Tres mil novecientos setenta euros y veinte céntimos de euro //3.970,20€//.</i>	<i>Total, IVA incluido: Cuarenta y tres mil seiscientos setenta y dos euros y veinte céntimos de euro //43.672,20€//.</i>
<i>Precio segundo año, en caso de prórroga:</i>		
<i>Precio IVA no incluido: Cuarenta mil seiscientos noventa y ocho euros //40.698,00€//.</i>	<i>Importe de IVA (10%): Cuatro mil sesenta y nueve euros y ochenta céntimos de euro //4.069,80€//.</i>	<i>Total, IVA incluido: Cuarenta y cuatro mil setecientos sesenta y siete euros y ochenta céntimos de euro //44.767,80€//.</i>

*Asimismo, en relación con los criterios de valoración objetivos, oferta lo siguiente:*

• *Oferta de mejoras objetivas:*

*El licitador ofrece las siguientes mejoras objetivas que incrementan los mínimos exigidos en el pliego de prescripciones técnicas, sin coste adicional para el Ayuntamiento (marcar las opciones que correspondan):*

➤ *1 línea móvil: SÍ*

HASH DEL CERTIFICADO: 8E334FE1EA72642517A03B806AC4E3367F4FDD3E3  
 5CDF6D3E3FE35392250BC3DEF26248530114F002  
 FECHA DE FIRMA: 05/06/2024 05/06/2024  
 PUESTO DE TRABAJO: SECRETARIO ALCALDE  
 NOMBRE: ALVARO MORELL SALA JOSE LUIS ADELL FERNANDEZ  
 Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2227565A6028C994BBF



- *El profesional exigido tiene también la titulación de master Universitario en Psicología General Sanitaria (para su valoración, los licitadores deberán aportar la documentación acreditativa correspondiente): SÍ*

*Todo ello de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la adjudicación y ejecución del contrato, cuyo contenido declara conocer y aceptar íntegramente.”*

*PLICA Nº 2 presentada por ASOCIACIÓN CENTRO TRAMA que, “enterado del procedimiento abierto tramitado para la adjudicación del CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA A FAMILIAS EN EL MUNICIPIO DE NAVALCARNERO (MADRID) (EXPEDIENTE 010SER24), se compromete a ejecutarlo atendiendo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas por los siguientes importes:*

- *Oferta económica:*

<i>Precio primer año desde la formalización del contrato:</i>		
<i>Precio IVA no incluido:</i>	<i>Importe de IVA (0%):</i>	<i>Total IVA incluido:</i>
35.866,78 €	0,00 €	35.866,78 €
<i>Precio segundo año, en caso de prórroga:</i>		
<i>Precio IVA no incluido:</i>	<i>Importe de IVA (0%):</i>	<i>Total IVA incluido:</i>
37.425,03 €	0,00 €	37.425,03 €

*Asimismo, en relación con los criterios de valoración objetivos, oferta lo siguiente:*

- *Oferta de mejoras objetivas:*

*El licitador ofrece las siguientes mejoras objetivas que incrementan los mínimos exigidos en el pliego de prescripciones técnicas, sin coste adicional para el Ayuntamiento (marcar las opciones que correspondan):*

- *1 línea móvil: SÍ*
- *El profesional exigido tiene también la titulación de master Universitario en Psicología General Sanitaria (para su valoración, los licitadores deberán aportar la documentación acreditativa correspondiente): SÍ*

*Todo ello de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la adjudicación y ejecución del contrato, cuyo contenido declara conocer y aceptar íntegramente.*

*(\*) En la presente proposición económica no se incluye el IVA, dado que nuestra Entidad esta exenta del mismo (se adjunta documentación acreditativa).”*

*PLICA Nº 3 presentada por JC MADRID DEPORTE Y CULTURA, S.L. que, “enterado del procedimiento abierto tramitado para la adjudicación del CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA A FAMILIAS EN EL MUNICIPIO DE NAVALCARNERO (MADRID) (EXPEDIENTE 010SER24), se compromete a ejecutarlo atendiendo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas por los siguientes importes:*

- *Oferta económica:*

<i>Precio primer año desde la formalización del contrato:</i>		
<i>Precio IVA no incluido:</i>	<i>Importe de IVA (10%):</i>	<i>Total IVA incluido:</i>
37.718,56 €	3.771,86 €	41.490,42 €
<i>Precio segundo año, en caso de prórroga:</i>		
<i>Precio IVA no incluido:</i>	<i>Importe de IVA (10%):</i>	<i>Total IVA incluido:</i>
38.661,52 €	3.866,15 €	42.527,67 €



Asimismo, en relación con los criterios de valoración objetivos, oferta lo siguiente:

• Oferta de mejoras objetivas:

El licitador ofrece las siguientes mejoras objetivas que incrementan los mínimos exigidos en el pliego de prescripciones técnicas, sin coste adicional para el Ayuntamiento (marcar las opciones que correspondan):

- 1 línea móvil: **SÍ**
- El profesional exigido tiene también la titulación de master Universitario en Psicología General Sanitaria (para su valoración, los licitadores deberán aportar la documentación acreditativa correspondiente): **SÍ**

Todo ello de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la adjudicación y ejecución del contrato, cuyo contenido declara conocer y aceptar íntegramente.”

Asimismo, los licitadores aportaron documentación acreditativa de las mejoras objetivas ofertadas, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 8.3 del Anexo I del PCAP, debiendo ser objeto de estudio y valoración por los Servicios Técnicos Municipales.

A la vista de lo expuesto, por la Mesa de Contratación se acordó que la documentación presentada pasase a su estudio por los Servicios Técnicos Municipales, volviendo a reunirse para la **CLASIFICACIÓN Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN**, una vez recibidos los informes correspondientes.

Seguidamente, en ejecución de los acuerdos adoptados por la Mesa de Contratación, con fecha de 21/05/2024, por la Directora de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Navalcarnero, se emitió informe técnico de valoración del Sobre C, señalando expresamente lo siguiente:

**“(…) INFORME TÉCNICO**

**ASUNTO: INFORME DE VALORACION DEL SOBRE C DE DOCUMENTACIÓN VALORABLE DE FORMA OBJETIVA (Criterios valorables mediante cifras o porcentajes) DE LAS PLICAS PRESENTADAS AL PROCEDIMIENTO ABIERTO, CONVOCADO POR EL AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN PSICOLOGICA A FAMILIAS DEL MUNICIPIO DE NAVALCARNERO. 010SER24**

**Antecedentes**

- 3 de abril de 2024 Aprobación expediente en Junta de Gobierno local, en sesión ordinaria.
- 23 de abril de 2024 Publicación anuncio de licitación del contrato en la Plataforma de Contratación del Sector Público
- 23 de abril de 2024. Fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
- 7 de mayo de 2024 Mesa de Contratación apertura del sobre A y B
- 13 de mayo de 2024 emisión del Informe de valoración del Sobre B
- 20 de mayo de 2024 Mesa Contratación apertura sobre C

Se procede a la cuantificación de los criterios valorables en cifras de acuerdo a la **Cláusula 11- PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES**

(PCAP Anexo I, criterios de adjudicación del contrato)

**PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADA POR LOS LICITADOR PRESENTADOS:**

**SOBRE C**

PLICA	Proveedor	Criterios objetivos
1	ARQUISOCIAL S.L.	a.- Precio primer año de contrato SIN IVA: 39.702.-€ Segundo año de contrato SIN IVA: 40.698.-€ b. Mejora del servicio:



		<i>b.1. 1 línea móvil – 3 puntos</i> <i>b.2. Master en psicología general sanitaria o título habilitante – 17 puntos (título en expedición, abonados derechos de examen)</i>
2	ASOCIACIÓN CENTRO TRAMA	<i>a.- Precio primer año de contrato SIN IVA: 35.866,78.€</i> <i>Segundo año de contrato SIN IVA: 37.425,03.-€</i> <i>b. Mejora del servicio:</i> <i>b.1. 1 línea móvil – 3 puntos</i> <i>b.2. Master en psicología general sanitaria o título habilitante – 17 puntos (por habilitación)</i>
3	JC MADRID DEPORTE Y CULTURA S.L.	<i>a.- Precio primer año de contrato SIN IVA: 37.718,56.€</i> <i>Segundo año de contrato SIN IVA: 38.661,52-€</i> <i>b. Mejora del servicio:</i> <i>b.1. 1 línea móvil – 3 puntos</i> <i>b.2. Master en psicología general sanitaria o título habilitante – 17 puntos (presenta titulación)</i>

**VALORACION DE LAS OFERTAS PRESENTADAS**

**2. Criterios que dependen de la aplicación objetiva de fórmulas, cifras o porcentajes: hasta 60 puntos**

*a. Oferta económica (hasta 40 puntos)*

Se otorgará la máxima puntuación a la mejor oferta económica presentada, atribuyendo la puntuación al resto de ofertas en proporción inversa conforme a la siguiente fórmula.

$$P = PB \times OM / ON$$

Siendo:

*P = Puntos asignados a cada oferta*

*PB = Puntos base a asignar*

*OM = Oferta menor*

*ON = Oferta de cada concurrente*

A tenor del artículo 149 de la Ley 9 / 2017 de contratos del sector público, relativo a “Ofertas anormalmente bajas” se estudiará si las empresas licitadoras incurren en este tipo de ofertas pidiéndoles justificación detallada de la misma en su caso.

*b. Oferta de mejoras objetivas (hasta 20 puntos)*

Se valorará las siguientes mejoras, que incrementen los mínimos exigidos en el apartado del pliego de prescripciones técnicas, sin coste adicional para el Ayuntamiento hasta un máximo de 20 puntos.

La asignación de puntos se efectuará de la siguiente forma:

1 línea móvil.....3 puntos

Que el profesional exigido tenga también la titulación de master Universitario en Psicología General Sanitaria.....17 puntos.

	CRITERIO a	CRITERIO b	TOTAL
1.-ARQUISOCIAL S.L.	36,46	20	56,46
2.-ASOCIACIÓN CENTRO TRAMA	40	20	60
3.-JC MADRID DEPORTE Y CULTURA S.L.	38,38	20	58,38



CUADRO RESUMEN PUNTUACIÓN TOTAL OBTENIDA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA VALORACIÓN DE CRITERIOS AUTOMÁTICOS Y CRITERIOS BASADOS EN JUICIO DE VALOR

	LICITADOR	PROPUESTA TÉCNICA- SOBRE B	SOBRE C	PUNTUACIÓN TOTAL
1	ARQUISOCIAL S.L.	34	56,46	90,46
2	ASOCIACIÓN CENTRO TRAMA	29	60	89
3	JC MADRID DEPORTE Y CULTURA S.L.	24	58,38	82,38

Tras la aplicación de los criterios de valoración, se informa que la empresa licitadora con mayor puntuación en la valoración es ARQUISOCIAL S.L., habiendo obtenido un total de 90,46 puntos.

PROPUESTA

Del resultado de la valoración de las ofertas presentadas, la de ARQUISOCIAL S.L ASISTENCIA S.L., ha alcanzado la máxima puntuación, 90,46 puntos, de acuerdo a los pliegos que rigen esta contratación. Propone una oferta económica con un precio primer año de contrato IVA no incluido de 39.702.-€ (treinta y nueve mil setecientos dos euros) y el segundo año, en caso de prórroga de 40.698.-€ (cuarenta mil seiscientos noventa y ocho euros) IVA no incluido.

Así mismo ofrece como mejoras del servicio:

2.a. línea de móvil – 3

2.b. Bolsa horas anual – 17

Dado que cumple técnicamente con los pliegos que rigen esta contratación, se propone a la Mesa de Contratación, como mejor clasificado, informe a favor de ARQUISOCIAL S.L., para la ejecución del contrato “Servicio de Atención Psicológica a familias del municipio de Navalcarnero”.

(...)

Y con fecha de 23/05/2024, se ha emitido el Informe jurídico relativo a la clasificación y propuesta de adjudicación del contrato, en el que expresamente se pone de manifiesto lo siguiente:

“(...) Fundamentos de Derecho

I.- Informe de valoración y clasificación por orden decreciente de los licitadores.

A la vista del Informe técnico de valoración emitido con fecha de 21/05/2024, procede la siguiente clasificación por orden decreciente de las proposiciones económicas presentadas y admitidas en el presente procedimiento, acorde a lo establecido en el Artículo 150 de la Ley de Contratos del Sector Público:

Nº DE ORDEN	LICITADOR	PUNTUACIÓN
1º	ARQUISOCIAL, S.L. (PLICA Nº 1)	90,46
2º	ASOCIACIÓN CENTRO TRAMA (PLICA Nº 2)	89
3º	JC MADRID DEPORTE Y CULTURA, S.L. (PLICA Nº 3)	82,38

A la vista de lo expuesto, la PLICA Nº 1 presentada por ARQUISOCIAL, S.L., resulta ser la oferta mejor valorada, en aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en los Pliegos de condiciones, obteniendo una puntuación total de 90,46 puntos.

II.- Requerimiento de la documentación administrativa y constitución de la garantía definitiva.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público y Cláusula V.3.1 del PCAP, una vez aceptada la propuesta de adjudicación formulada por la Mesa de Contratación, el órgano de contratación deberá requerir al licitador que haya presentado la mejor oferta para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera



recibido el requerimiento, presente la documentación administrativa acreditativa de los requisitos previos para contratar, señalada en el apartado 8.1.b del Anexo I del PCAP, así como la documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente.

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 14 del Anexo I del PCAP, el importe de la garantía definitiva es el 5 % del precio final ofertado por el adjudicatario, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, teniendo en cuenta la duración total del contrato, pero no sus eventuales prórrogas.

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 19 del Anexo I del PCAP, el plazo de ejecución es el siguiente:

- **Plazo de ejecución:** La duración del contrato será de un (1) año desde la formalización del mismo, y se podrá prorrogar un (1) año más.

Y el precio final ofertado por el licitador mejor valorado es el siguiente:

- **Oferta económica:**

Precio primer año desde la formalización del contrato:		
Precio IVA no incluido: Treinta y nueve mil setecientos dos euros //39.702,00€//.	Importe de IVA (10%): Tres mil novecientos setenta euros y veinte céntimos de euro //3.970,20€//.	Total, IVA incluido: Cuarenta y tres mil seiscientos setenta y dos euros y veinte céntimos de euro //43.672,20€//.
Precio segundo año, en caso de prórroga:		
Precio IVA no incluido: Cuarenta mil seiscientos noventa y ocho euros //40.698,00€//.	Importe de IVA (10%): Cuatro mil sesenta y nueve euros y ochenta céntimos de euro //4.069,80€//.	Total, IVA incluido: Cuarenta y cuatro mil setecientos sesenta y siete euros y ochenta céntimos de euro //44.767,80€//.

En consecuencia, resulta el siguiente importe en concepto de garantía definitiva (5 % del precio final ofertado por el adjudicatario, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, teniendo en cuenta la duración total del contrato, pero no sus eventuales prórrogas): 1.985,10 euros (5 % de 39.702,00 €).

III.- Órgano competente.

El órgano competente para valorar las proposiciones y realizar una propuesta al órgano de contratación a favor del licitador que haya presentado la mejor oferta, es la Mesa de Contratación, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 326.2.b) y d) de la Ley de Contratos del Sector Público, Artículo 22.1.g del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y Artículos 80 y siguientes del Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

(...)"

A la vista de lo expuesto, y de conformidad con los informes mencionados, obrantes en el expediente, por la Mesa de Contratación, con los votos favorables de la mayoría de los reunidos y la abstención del Concejal del Grupo Municipal Partido Popular de Navalcarnero, se adoptan los siguientes acuerdos:

Primero. – Proponer al órgano de contratación, la siguiente clasificación por orden decreciente en relación con el contrato para la prestación del servicio de atención psicológica a familias en el municipio de Navalcarnero (Madrid), de conformidad con el Informe técnico de valoración emitido con fecha de 21/05/2024:

Nº DE ORDEN	LICITADOR	PUNTUACIÓN
1º	ARQUISOCIAL, S.L. (PLICA Nº 1)	90,46

HASH DEL CERTIFICADO: 8E34FE1EATZ642517A03B806AC4E3367F4FDD3E3  
 5CDF6D3E3FE3539250BC3DEF26248530114F002  
 FECHA DE FIRMA: 05/06/2024  
 05/06/2024  
 PUESTO DE TRABAJO: SECRETARIO ALCALDE  
 NOMBRE: ALVARO MORELL SALA JOSE LUIS ADELL FERNANDEZ  
 Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2227565A6028C994BBF



2º	ASOCIACIÓN CENTRO TRAMA (PLICA Nº 2)	89
3º	JC MADRID DEPORTE Y CULTURA, S.L. (PLICA Nº 3)	82,38

Segundo. – Proponer al órgano de contratación, la adjudicación del contrato para la prestación del servicio de atención psicológica a familias en el municipio de Navalcarnero (Madrid), a favor de ARQUISOCIAL, S.L., por los siguientes importes y en las siguientes condiciones:

• “Oferta económica:

<i>Precio primer año desde la formalización del contrato:</i>		
<i>Precio IVA no incluido:</i> Treinta y nueve mil setecientos dos euros //39.702,00€/.	<i>Importe de IVA (10%):</i> Tres mil novecientos setenta euros y veinte céntimos de euro //3.970,20€/.	<i>Total, IVA incluido:</i> Cuarenta y tres mil seiscientos setenta y dos euros y veinte céntimos de euro //43.672,20€/.
<i>Precio segundo año, en caso de prórroga:</i>		
<i>Precio IVA no incluido:</i> Cuarenta mil seiscientos noventa y ocho euros //40.698,00€/.	<i>Importe de IVA (10%):</i> Cuatro mil sesenta y nueve euros y ochenta céntimos de euro //4.069,80€/.	<i>Total, IVA incluido:</i> Cuarenta y cuatro mil setecientos sesenta y siete euros y ochenta céntimos de euro //44.767,80€/.

Asimismo, en relación con los criterios de valoración objetivos, oferta lo siguiente:

• Oferta de mejoras objetivas:

El licitador ofrece las siguientes mejoras objetivas que incrementan los mínimos exigidos en el pliego de prescripciones técnicas, sin coste adicional para el Ayuntamiento:

- 1 línea móvil: SÍ
- El profesional exigido tiene también la titulación de master Universitario en Psicología General Sanitaria: SÍ

Todo ello de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la adjudicación y ejecución del contrato, cuyo contenido declara conocer y aceptar íntegramente.”

Tercero. - Instar al órgano de contratación para que, una vez aceptada la propuesta de adjudicación formulada por la Mesa de Contratación, requiera al licitador que haya presentado la mejor oferta para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación administrativa acreditativa de los requisitos previos para contratar, señalada en el apartado 8.1.b del Anexo I del PCAP, así como la documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva por importe de 1.985,10 euros, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 14 del Anexo I del PCAP.

Cuarto. - Notificar los acuerdos adoptados a los licitadores del procedimiento para la adjudicación del contrato, para su conocimiento y efectos oportunos.

Quinto. - Facultar a la Sra. Presidenta de la Mesa de Contratación para la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución de los acuerdos adoptados.

(...)”.

A la vista de lo expuesto, y de conformidad con la propuesta formulada por la Mesa de Contratación, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los reunidos, adopta los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** Aceptar la propuesta formulada por la Mesa de Contratación de clasificación por orden decreciente en relación con el contrato para la prestación del servicio de atención psicológica a

HASH DEL CERTIFICADO: 8E34FE1E472642517A03B806AC4E3367F4FDD3E3  
 5CDF6D3E3FE35392250BC3DEF26248530114F002  
 FECHA DE FIRMA: 05/06/2024  
 05/06/2024  
 PUESTO DE TRABAJO: SECRETARIO ALCALDE  
 NOMBRE: ALVARO MORELL SALA  
 JOSE LUIS ADELL FERNANDEZ  
 Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2227565A6028C994BBF



familias en el municipio de Navalcarnero (Madrid), de conformidad con el Informe técnico de valoración emitido con fecha de 21/05/2024:

Nº DE ORDEN	LICITADOR	PUNTUACIÓN
1º	ARQUISOCIAL, S.L. (PLICA Nº 1)	90,46
2º	ASOCIACIÓN CENTRO TRAMA (PLICA Nº 2)	89
3º	JC MADRID DEPORTE Y CULTURA, S.L. (PLICA Nº 3)	82,38

**SEGUNDO.-** Aceptar la propuesta formulada por la Mesa de Contratación de adjudicación del contrato para la prestación del servicio de atención psicológica a familias en el municipio de Navalcarnero (Madrid), a favor de ARQUISOCIAL, S.L., por los siguientes importes y en las siguientes condiciones:

- “Oferta económica:

Precio primer año desde la formalización del contrato:		
Precio IVA no incluido: Treinta y nueve mil setecientos dos euros //39.702,00€//.	Importe de IVA (10%): Tres mil novecientos setenta euros y veinte céntimos de euro //3.970,20€//.	Total, IVA incluido: Cuarenta y tres mil seiscientos setenta y dos euros y veinte céntimos de euro //43.672,20€//.
Precio segundo año, en caso de prórroga:		
Precio IVA no incluido: Cuarenta mil seiscientos noventa y ocho euros //40.698,00€//.	Importe de IVA (10%): Cuatro mil sesenta y nueve euros y ochenta céntimos de euro //4.069,80€//.	Total, IVA incluido: Cuarenta y cuatro mil setecientos sesenta y siete euros y ochenta céntimos de euro //44.767,80€//.

Asimismo, en relación con los criterios de valoración objetivos, oferta lo siguiente:

- Oferta de mejoras objetivas:

El licitador ofrece las siguientes mejoras objetivas que incrementan los mínimos exigidos en el pliego de prescripciones técnicas, sin coste adicional para el Ayuntamiento:

- 1 línea móvil: SÍ
- El profesional exigido tiene también la titulación de master Universitario en Psicología General Sanitaria: SÍ

Todo ello de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la adjudicación y ejecución del contrato, cuyo contenido declara conocer y aceptar íntegramente.”

**TERCERO.-** Requerir al licitador ARQUISOCIAL, S.L., para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación administrativa acreditativa de los requisitos previos para contratar, señalada en el apartado 8.1.b del Anexo I del PCAP, así como la documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva por importe de 1.985,10 euros, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 14 del Anexo I del PCAP.

**CUARTO.-** Notificar los acuerdos adoptados a los licitadores del procedimiento para la adjudicación del contrato, para su conocimiento y efectos oportunos.

**QUINTO.-** Dar traslado de los presentes acuerdos a la Concejalía de Bienestar Social y a la Concejalía de Hacienda, para su conocimiento y efectos oportunos.





**AYUNTAMIENTO  
DE NAVALCARNERO**

***SEXTO.-** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución de los presentes acuerdos.*

Y para que conste y surta los oportunos efectos, expido la presente con la advertencia a que se refiere el art. 206 del R.O.F. y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del Acta correspondiente, libro la presente de orden y con el Vº Bº del Sr. Alcalde y sellada con el de esta Corporación, en Navalcarnero en la fecha que consta al margen del presente del documento

Vº. Bº.  
El Alcalde-Presidente  
*(firmado digitalmente)*

NOMBRE:  
ALVARO MORELL SALA  
JOSE LUIS ADELL FERNANDEZ  
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - <https://sede.navalcarnero.es> - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2227565A6028C994BBF

PUESTO DE TRABAJO:  
SECRETARIO  
ALCALDE

FECHA DE FIRMA:  
05/06/2024  
05/06/2024

HASH DEL CERTIFICADO:  
8E34FE1EA72642517A03B806AC4E3367F4FDD3E3  
5CDF6D3E3FE35392250BC3DEF26248530114F002